

RESOLUCIÓN RECTORAL No 2375 (agosto 1 de 2019)

Por la cual se concede una prórroga para el periodo de inscripciones para aspirantes de nuevo ingreso, transferencias, traslados de jornada e ingreso a segundo programa, reingresos y reintegros periodo 2019-2, de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm – Sede Montería.

La suscrita Rectora de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm-, Sede Montería en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- a).** Que por Resolución No 2184 de septiembre 6 de 2018, y No 2185 de septiembre 6 de 2018, emanadas de la Rectoría de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm-, Sede Montería se estableció como fecha límite de inscripciones para los Aspirantes de Nuevo Ingreso, transferencias, traslados de jornada, ingreso a segundo programa, reingresos y reintegros correspondientes al primer periodo lectivo 2019, hasta el 6 de junio de 2019.
- b).** Que en virtud de la implementación de la nueva plataforma tecnológica People Soft que asumió los procesos académicos, varios aspirantes a ingresar a la Universidad no alcanzan a legalizar dentro del término arriba indicado.
- c)** Que el comité administrativo considero conveniente autorizar a la Rectoría de sede Montería, prorrogar el periodo de inscripciones para los Aspirantes de Nuevo Ingreso, transferencias, traslados de jornada, ingreso a segundo programa, reingresos y reintegros.
- d).** Que de acuerdo a las disposiciones anteriores.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - Prorrogar el periodo de inscripciones para los aspirantes de nuevo ingreso, transferencias, traslados de jornada, ingreso a segundo programa, reingresos y reintegros correspondientes al segundo periodo lectivo 2019, a ingresar en los programas que ofrece la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm.-, a excepción del primer (I) semestre del programa de Medicina así:

a). SOLICITUDES DE INSCRIPCIONES

- Hasta el 6 de agosto

b). ENTREGA DE DOCUMENTOS

- Hasta el 8 de agosto de 2019

c). ENTREVISTAS

- Hasta el 8 de agosto de 2019

d). PUBLICACION ADMITIDOS.

- A partir del 2 de agosto de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

“Institución sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional “

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería al día uno (1) del mes de agosto de 2019.


ADRIANA SUAREZ DE LACOUTURE
Rectora-Sede Montería